



Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia que publica el acuerdo de 30 de noviembre de 2022 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa del Plan Propio de Investigación “Proyectos de investigación precompetitivos para jóvenes investigadores. Modalidad B – Proyectos para estudiantes de doctorado” correspondiente al año 2022.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del “**Proyectos de investigación precompetitivos para jóvenes investigadores. Modalidad B – Proyectos para estudiantes de doctorado**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/programas/p20>) y en en BOJA nº 35 de 21 de Febrero 2022, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 30 de noviembre de 2022, ha dictado el siguiente.

ACUERDO

Primero.- Relación provisional de solicitudes propuestas (Anexo I)

Segundo.- A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **9 de diciembre de 2022**, que deberá presentarse a través del registro telemático de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-y-ayudas/>).

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada 1 de diciembre de 2022

El Vicerrector de Investigación y Transferencia
Enrique Herrera Viedma





Anexo I. Relación provisional de solicitudes propuestas:

SOLICITUD	IP	CO-IP	CANTIDAD
3	CARMEN MARÍA RUIZ VIVAS	M ^a LUZ LINARES RODRIGUEZ	1000
13	MIGUEL OLEA ROMACHO	JÉSICA DOMÍNGUEZ MUÑOZ	1500
21	JAVIER MULA FALCÓN	IRENE BEATRIZ OLALLA RAMÍREZ	1500
26	MIGUEL A. FERNÁNDEZ GUALDA	ALEJANDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	1000
28	ALEJANDRO RAMÍREZ ARROYO	RUBÉN MEDINA SABINO	1500
37	ALBERTO LEÓN CECILLA	MAR MORALES HIDALGO	1000
38	MARÍA DEL ROCÍO GIL GUTIÉRREZ	GUSTAVO GARCÍA BUENDÍA	1000
45	SERGIO ARANDA BARRANCO	ROBERTO CORRAL LÓPEZ	1000
46	ANA BELÉN DÍAZ RUANO	CARMEN MARÍA RUIZ MARIN	1000
50	ANA REYES PÉREZ	ANDRÉS PULIDO COBO	1000
51	FÉLIX RITORÉ SALAZAR	MARÍA SOLEDAD BENÍTEZ CANTOS	1500
57	ISIDORO RUIZ GARCIA	CELIA ESPERANZA RAMOS LORENTE	1000
60	RAQUEL SEVILLA LORENTE	CHARITINI PITSIKOU	1000
62	INMACULADA C. PÉREZ PRIETO	AURORA ROSA MASEGOSA	1500
64	PABLO MANGAS JUÁREZ	LUIS MARTÍNEZ IZQUIERDO	1500
72	ANA VOLTES MARTÍNEZ	IRENE SERRANO GARCÍA	1000
73	LAURA CRESPO-LÓPEZ LÓPEZ	ALBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ	1500
83	MARÍA M. PEÑA CONTRERAS	ALEJANDRO GARCÍA BELTRÁN	1000
84	ANA ÁNGELES GARCÍA FRANCO	MARÍA PEDROSA BUSTOS	1000

